DIRECCION DE TALENTO HUMANO GOBERNACIÓN DE SANTANDER SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Encargo por Derecho Preferente en una Vacante definitiva, creado Decreto No. 540 del 10 de noviembre de 2021, reportado OPEC C.N.S.C, REGISTRO No.169299 Páginas No.294-295 manual de funciones Decreto No. 542 del 10 de noviembre de 2021.

	TIVAS	ALTERNATIVAS			
Sin experiencia profesional.	EXPERIENCIA	Titulo profesional en la disciplina académica delnúcleo básico del conocimiento en: Derecho y afínes. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	n la disciplina acadé erecho y afines. profesional en los c	Titulo profesional en la disciplina ac conocimiento en: Derecho y afines Tarjeta o matricula profesional en l	FORMACIÓN ACADÉMICA
PROPOSITO PRINCIPAL Desarrollar las actuaciones jurídicas y administrativas que la Dirección de Talento Humano requiera en el logro de los planes, programas y proyectos, de conformidad con la normativa vigente y los procedimientos establecidos.	os planes, programas y proyectos, o	PROPOSITO PRINCII slento Humano requiera en el logro de los plane	ıe la Dirección de Ti	s y administrativas qu	Desarrollar las actuaciones jurídica
					A STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TO STATE OF THE PER
SECRETARIA ADMINISTRATIVA — DIRECCION DE TALENTO HUMANO	ECRETARIA ADMINISTRATIVA	S	01	219	PROFESIONAL
	And the second s		Grado	Código	Denominación
AREA FUNCIONAL	ARE			EMPLEO A PROVEER UNO (1)	EMPLEO A PRO

ESTUDIOS NO APLICA EXPERIENCIA NO APLICA	ALTERNATIVAS
NO APLICA	

A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, modificado por la ley 1960 del 27 de junio de 2019. NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA

NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARAN PARA ESTE ESTUDIO, SERAN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARA TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LA CIRCULAR No.20191000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019, PROFERIDA POR LA CNSC

Proyecto: Luz Marina Rodriguez C/Marin Moloy Jaimes D

LA FECHA DE ELABORACIÓN

FECHA DE FIJACIÓN:

9 ENE 2022

9 ENL LUCE

POR CINCO (5) DIAS HABILE

CAMILO ANDRES AREMAS VALOI SECRETARIO ADMINISTRA NESO NESO

FERNANDA TRASLAVINA MADO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO